****

**4.3. Objetivos estratégicos (2020 – 2024)**

* + 1. Promover y velar por el desarrollo económico y Social del Departamento y su organización administrativa.
		2. Prestar servicios técnicos y administrativos con eficiencia, eficacia y transparencia, atendiendo los valores institucionales.
		3. Cumplir con las directrices y políticas del Organismo Ejecutivo y los demás Organismos del Estado, encaminados al bienestar de la población del departamento.
		4. Coadyuvar al buen funcionamiento del Aparato Estatal, coordinado la acción de las Instituciones Públicas presentes dentro de la jurisdicción del departamento.
		5. Desarrollar diferentes estrategias y actividades que contribuyan a una relación armoniosa entre las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales en proyección a la población del departamento.
		6. Procurar en la jurisdicción del departamento, por la seguridad, tranquilidad y el orden público de la población, fomentando la participación de la sociedad civil.
		7. Impulsar, apoyar y dar acompañamiento a las acciones de prevención, regulación y control de protección del medio ambiente.
		8. Participar en la mediación y concertación de intereses, como primera instancia, en conflictos de tenencia de tierras, propiciando la búsqueda de soluciones justas y equitativas, que eviten la confrontación social.
		9. Propiciar e impulsar en el departamento, la operatividad de las políticas de descentralización.
	1. **Objetivos operativos (2024)**
		1. Vigilar el desempeño (deberes y acciones) de los funcionarios y empleados públicos a fin de mantener la prestación oportuna de los servicios.
		2. Fortalecimiento del equipo de trabajo de la Gobernación Departamental.
		3. Planificar, organizar y ejecutar mecanismos que permitan brindar asesoraría en las áreas administrativa y legal, tanto al personal que labora en la institución como a los usuarios.
		4. Tramitar y resolver con eficiencia y eficacia, las solicitudes de carácter administrativo que el usuario presenta ante Gobernación Departamental.
		5. Fomentar los valores cívicos y las tradiciones en eventos oficiales, promoviendo el espíritu nacionalista por medio de la administración de la Banda de Música Civil.
		6. Velar por el estricto cumplimiento y transparencia, de las disposiciones legales, en todos aquellos trámites administrativos relacionados con la extensión de licencias.
		7. Programar y coordinar visitas hacia los municipios y a sus comunidades, a efecto de mantener información fidedigna y actualizada sobre su estado situacional.
		8. Atender de manera inmediata los problemas que surgen en los municipios y sus comunidades, coordinando la conformación de comisiones específicas que coadyuven a la resolución de conflictos en el departamento.
		9. Promover los derechos del Adulto Mayor, de conformidad a la respectiva Ley y Reglamento.
		10. Convocar, planificar, organizar y coordinar la programación de los festejos y fiestas patrias, así como otras fechas memorables, impulsando la conmemoración a la nacionalidad guatemalteca.
		11. Promover, divulgar y sensibilizar la aprobación de la norma relacionada con el servicio comunitario.
		12. Promover, divulgar y sensibilizar las medidas de prevención y mitigación sobre desastres naturales y antropogénicos.
		13. Supervisar las actividades de la Policía Nacional Civil, bajo las directrices del Ministerio de Gobernación.
		14. Convocar, planificar, organizar y coordinar con las instituciones del sector público e iniciativa privada, las medidas de seguridad, prevención y atención por las contingencias ante y durante catástrofes naturales, así como para fechas especiales.
		15. Fortalecer el proceso de gestión descentralizada para atender las demandas priorizadas de la población.